CONTRATO UOC N°016/2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 POR SBE para la *"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS DE USO INSTITUCIONAL"* – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 327.947.-

Suscrito con la firma unipersonal VISUAL ARTES GRAFICAS de TELMA C. VILLASBOA

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Ministro GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma unipersonal **VISUAL ARTES GRAFICAS de TELMA C. VILLASBOA** con RUC Nº **2922317-2**, domiciliada en la calle Rojas Silva Nº 1.269, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. TELMA CELINA VILLASBOA**, con Cédula de Identidad Nº **2.922.317**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por Resolución **MTESS Nº 413/17** del 19 de junio de 2017, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 POR SBE PARA LA *"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS DE USO INSTITUCIONAL"* – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 327.947**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de **LAS PARTES** con relación a la contratación de Empresa para la "***ADQUISICIÓN DE IMPRESOS DE USO INSTITUCIONAL***", conforme a las Especificaciones Técnicas de la Sección II y demás disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, así como las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Telef. (0981) 44 66 97

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – Secretaría

Guillermo Sosa Flores
Ministro

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones (si las hubiere);

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica;

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida por el Proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Objetos de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales" y 330 "Productos de papel, cartón e impresos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, asignado al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327.947; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el Nº 249/2017 de fecha 12 de mayo de 2017.----------

Los rubros a ser comprometidos durante el año 2018 se encuentran sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.----------
-

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 87

Guillermo Sosa Flores
Ministro

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 POR SBE PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS DE USO INSTITUCIONAL" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 327.947**, convocado por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, autorizado por Resolución MTESS N° 296/17 de fecha 05 de mayo de 2017. La adjudicación fue realizada por **Resolución MTESS Nº 413/17** del 19 de junio de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA
						Precio Unitario (IVA incluido)
1	82121507-011	Sobres para liquidación de salarios	Unidad	Unidad	1	430
2	82121507-010	Libro de registro de vacaciones de 20 pág.	Unidad	Unidad	1	2.760
3	82121507-010	Libro de Registros de Vacaciones 50 pág.	Unidad	Unidad	1	6.840
4	82121507-010	Libro de Registro de Vacaciones de 100 Pág.	Unidad	Unidad	1	13.800
5	82121507-010	Libro de Registro de Vacaciones de 200 paginas	Unidad	Unidad	1	40.800
6	82121507-010	Libros de Registros de Empleados y Obreros de 20 pág.	Unidad	Unidad	1	2.760
7	82121507-010	Libros de Registro de Empleados y Obreros de 50 pág.	Unidad	Unidad	1	6.840
8	82121507-010	Libros de Registros de Empleados y Obreros de 100 pág.	Unidad	Unidad	1	13.800
9	82121507-010	Libros de Registro de Empleados y Obreros de 200 pág.	unidad	unidad	1	40.800
10	82121507-010	Libros de Registro de Sueldos y Jornales de 20 pág.	Unidad	Unidad	1	2.760
11	82121507-010	Libros de Registro de Sueldos y Jornales de 50 pág.	Unidad	Unidad	1	6.840
12	82121507-010	Libros de Registro de Sueldos y Jornales de 100 pág.	Unidad	Unidad	1	12.600
13	82121507-010	Libros de Registro de Sueldos y Jornales de 200 pág.	Unidad	Unidad	1	40.800
14	82121507-002	Planilla de Registro de Sueldos y Jornales (hoja Nº 1)	Unidad	Unidad	1	360

ARTES GRAFICAS VISUAL Al servido de Ud. Tel.: (021) 44 65 27

Guillermo Sosa Flores
Ministro

15	82121507-002	Planilla de Registro de Sueldos y Jornales (Hoja Nº 2)	Unidad	Unidad	1	360
16	82121507-002	Planilla de Registro de Empleados y Obreros	Unidad	Unidad	1	360
17	82121507-002	Resumen General de Personas Ocupadas	Unidad	Unidad	1	190
18	82121507-002	Contrato de Trabajo	Unidad	Block de 50 hojas	1	18.840
19	82121507-002	Formulario de Inscripción Patronal	Unidad	Block de 100 hojas	1	27.840
20	82121507-002	Solicitud de Conciliación	Unidad	Block de 50 hojas	1	21.600
21	82121507-002	Primera Cedula de Notificación	Unidad	Block de 50 hojas	1	21.480
22	82121507-002	Segunda Cedula de Notificación	Unidad	Block de 50 hojas	1	21.600
23	82121507-008	Recibos de Dinero	Unidad	Block de 50 hojas	1	16.500
24	82121507-002	Orden de Trabajo	Unidad	Block de 50 hojas	1	36.000
25	82121505-007	Cartel Banner	Unidad	Unidad	1	850.000
26	82121505-007	Cartel Banner	Unidad	Unidad	1	1.600.000
27	82121505-007	Cartel Banner	Unidad	Unidad	1	443.210
28	82121507-003	Tarjetones para invitación	Unidad	Unidad	1	1.400
29	82121507-011	Sobre para Tarjetones	Unidad	Unidad	1	2.200
30	82121507-010	Libros para informe de gestión	Unidad	Unidad	1	30.000
31	82121507-003	Estuche para libros	Unidad	Unidad	1	13.900
32	82121507-003	Estuche para CD	Unidad	Unidad	1	5.900
33	82121507-003	Trípticos	Unidad	Unidad	1	1.300
34	82121507-003	Dípticos	Unidad	Unidad	1	950
35	82121507-004	Carpetas con logo institucional	Unidad	Unidad	1	3.300
Precio Total (IVA incluido)						**3.309.120**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR (Gs.)	**320.000.000**
MONTO MINIMO A CONTRATAR (Gs.)	**160.000.000**

El monto total de la oferta asciende a la suma de: **Gs. 3.309.120** (Guaraníes tres millones trescientos nueve mil ciento veinte).----------

ARTES GRAFICAS VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 87

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
G. S. 1976
Guillermo Sosa Flores
Ministro

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 160.000.000** (Guaraníes ciento sesenta millones) y el monto máximo es de **Gs. 320.000.000** (Guaraníes trescientos veinte millones).----------

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en el Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Edificio MTESS, 3er Piso (Dirección Administrativa).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato.----------

La Garantía de Fiel Cumplimiento se deberá presentar por medio de una Garantía Bancaria de un Banco de Plaza o una Póliza de Seguros (Artículo 51 del Decreto

ARTES GRAFICAS VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 66 97

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

21.909/03), y deberá ser equivalente al **10 %** (diez por ciento) del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

ARTES GRÁFICAS VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 66 87

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

Guillermo Sosa Flores
Ministro

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad suscriben los representantes acreditados de cada parte, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 del mes de Julio del año 2017.-

Sra. TELMA VILLASBOA
Propietaria
Empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS**

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 66 67

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)